

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2023000024
Código Seguro de Verificación: c0c357c9-bc76-40b1-a07f-88cf900851ac Origen: Administración Identificador documento original: 1086222 Fecha de impresión: 15/12/2023 12:45:59 Página 1 de 5		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/12/2023 15:55:02 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/12/2023 11:50:24 - Cargo: ALCALDE



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Acta sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 2023:

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad.

Acta sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2023:

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023”. (EXP. 11/21).

Código Seguro de Verificación: c0c357c9-bc76-40b1-a07f-88cf900851ac
Origen: Administración
Identificador documento original: 1086222
Fecha de impresión: 15/12/2023 12:45:59
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/12/2023 15:55:02 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/12/2023 11:50:24 - Cargo: ALCALDE



Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente: 11/2021
2023COMP00067*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con “HARTFORD, S.L.”, CIF: B59416479, relativo a la “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023, cuyo vencimiento tendrá lugar el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

*De conformidad con lo establecido en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de aplicación a este contrato, así como en la Cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, y de conformidad con la Resolución Núm. 2524/2021 de 23 de noviembre de 2021, de la Concejalía de Delegada de Servicios Sociales y Mayores, la duración del contrato es de **VEINTICUATRO (24) MESES** y el inicio del contrato será desde el 1 de enero de 2022. El contrato será prorrogable por un periodo de igual duración, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de esta, salvo que se produzcan las causas de modificación revistas en este Pliego.*

Consta informe técnico de la Técnica responsable de la Concejalía de Bienestar Social y Mayores, favorable a la prórroga por DOCE (12) MESES durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, así como el escrito dirigido a la actual adjudicataria “HARTFORD, S.L.”, con fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés por el que acusan recibo de la comunicación remitida por el Área de Bienestar Social y Mayores indicándoles la realización de la prórroga del contrato, así como el escrito presentado por la adjudicataria conforme con la continuidad de la gestión del servicio con fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés; Informe de la Técnica de Contratación de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, Informe de la Sra. Secretaria Accidental de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, además del informe del Sr. Interventor de cuatro de diciembre de dos mil veintitrés relativo a la existencia de crédito y que fiscaliza favorablemente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBAR la PRÓRROGA del contrato de “SERVICIOS DE ANIMACIÓN



SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023” con la empresa adjudicataria, HARTFORD, S.L., con C.I.F. B59416479, por un periodo de DOCE (12) MESES, comprendido desde el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de por una cuantía máxima de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (141.641,79 €)**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias con retención de crédito practicadas:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2023	2317	22799	2024	220239000146	141.641,79 €

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria, **HARTFORD, S.L.**, con C.I.F. **B59416479**.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 de la LCSP.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Bienestar Social y Mayores, Intervención, Tesorería y, a todos aquellos Servicios Municipales interesados.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. SILVIA BUABENT VALLEJO
DOCUMENTADO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO DE PLAZA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES. EXPTE. 20223COMP000062.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 2023COMP000062
40/2023

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2023000024
Código Seguro de Verificación: c0c357c9-bc76-40b1-a07f-88cf900851ac Origen: Administración Identificador documento original: 1086222 Fecha de impresión: 15/12/2023 12:45:59 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/12/2023 15:55:02 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/12/2023 11:50:24 - Cargo: ALCALDE	



Visto el expediente que se tramita para la contratación del **“SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO DE PLAZA ESPAÑA DE SAN FERNANDO DE HENARES”**, que se tramita por procedimiento abierto cuyo presupuesto máximo se establece en la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (136.071,96 €)** más la cantidad de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (28.575,11 €)** en concepto de IVA, lo que hace un total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (164.647,07 €)**, IVA incluido,

En cuanto al plazo de duración del contrato, se establece que los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) deberán realizarse desde el día siguiente a su formalización y hasta el 31.12.2024.

Según figura en el expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (Particulares), los informes emitidos por la Técnico de Administración General de la Unidad de Compras y Contratación de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés y por la Sra. Secretaria Accidental de once de diciembre de dos mil veintitrés que constan en el expediente por cuya causa no se reproducen, se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Consta en el expediente, Memoria Justificativa, elaborada por el Subinspector de la Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, relativo entre otros, a la necesidad y la insuficiencia de medios, la no división en lotes del objeto del contrato en base a lo dispuesto en el artículo 99.3, de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe fiscalizador previo favorable, emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental de doce de diciembre de dos mil veintitrés, así como la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación 132122701 del Presupuesto municipal.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de 6 de julio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato.

PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO DE PLAZA ESPAÑA DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a licitar mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración, y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la presente contratación.



TERCERO: APROBAR EL GASTO por una cuantía de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (136.071,96.- €)** más la cantidad de **VENTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (28.575,11.- €)** en concepto de IVA, lo que hace un total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (164.647,07.- €)**, IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria con retención de crédito practicada:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2023	1321	22701	2024	220239000215	164.647,07 €

CUARTO: INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN conforme al artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO: PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, documento firmado electrónicamente
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
SILVIA BUABENT VALLEJO.”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.